



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N°

0338/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO; 01 JUL 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, de los Informes Socioeconómicos N° 60, con fecha del 06 de junio de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajador Social, **Gilberto Cabrera Valderrama**.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRES/ APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIAL
60	Camila Andrea Pino Cifuentes	██████████	██████████	\$50.000, por concepto de aporte para pagar arriendo y devolución de pasajes.

- 2.- Ordéñese la entrega e esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtotal
2152401007, asistencia social a personas naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE



IVANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA
"Por Orden del Alcalde"

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/DMV/GOV/PLA
Distribución: Sec. Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas Sociales

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURIDICO

